Por el escrivano de oficio los mes

SELLO QUARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QUARENTA Y CINCO.

Extraordinario

En la villa de Carta a veintiocho dias del mes de noviembre de mil y seiscientos y quarenta y cinco años, se juntaron en el lugar de Extraordinario los señores don Fernando de Porrio de Labezeria alcalde y don Antonio de la Lagunilla, don Bernardo de Celiziano Gonzalez Barrez, don Matias del Pozo, don Alvarez de Rozas, don Antonio de Aguirre, don Juan Muñiz, don Miguel de Vita, don Andres de Vitoria, don Gabriel de Castro, don Sebastian de Ezcurdia, don Pedro de la Fuente, don Domingo Ortiner, don Pedro de Portela, don Lorenzo Garcia de Vergara, don Pedro de la Cavada, don Juan del Pozo, don Juan de Rozas, don Fernando de Imenez, don Bernardo de Zuntes, don Fernando de Zuntes, don Juan Lorenzo de Rato, vecinos de dicho lugar, y por ante mi el escrivano y testigos abajo nombrados, dixeron que por quanto el Rey nuestro señor, por su real provision, ordena que se cobre el derecho de la alcabala de la lana de los ganados de estos reynos, y para que se cobre y se haga con mas comodidad y menos gastos, es necesario que los dichos ganados se marquen y se hagan marcas para que se conozca y se sepa de quien son los ganados, y para que se cobre el dicho derecho de alcabala, y para que